

RESOLUCIÓN DECANAL N°127-2023-DFIEE. – Bellavista, 24 de agosto de 2023 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N°1339-VIRTUAL-2023-DFIEE** del señor decano de la FIEE, donde se adjunta el informe del **Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ**, presidente del Jurado Revisor del Proyecto de tesis presentado por los bachilleres **TASAYCO MALDONADO, Jean Pierre; TUMIALAN MEDINA, Raul Galois y VALQUI ROBLADILLO, Franz Diego**; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Eléctrica, en el que indica que se encuentra **CONFORME**.

CONSIDERANDO:

De conformidad con la **Resolución Decanal N°087-2023-DFIEE** de fecha 8 de junio de 2023, se resuelve: **1. DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: **“DIAGNÓSTICO DE LAS CONDICIONES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y EL RIESGO ELÉCTRICO SEGÚN LA NORMATIVIDAD DE LAS INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES EN EL MERCADO TRABAJADORES UNIDOS DEL CALLAO LTDA, 2023”**, presentado por los bachilleres **TASAYCO MALDONADO, Jean Pierre; TUMIALAN MEDINA, Raul Galois y VALQUI ROBLADILLO, Franz Diego**; para optar el Título Profesional de Ingeniero Electricista de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: **Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ** – Presidente; **Mg. Ing. ERNESTO RAMOS TORRES** – Secretario; **Mg. Ing. PEDRO ANTONIO SÁNCHEZ HUAPAYA** – Vocal; **Ing. FREDY ADAN CASTRO SALAZAR** – Suplente; **2. ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°099-2021-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 75° que a la letra dice: **“El jurado revisor del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción” ... (sic).**

Que, con **Oficio N°266-VIRTUAL-2023-FIEE/SA** de secretaría académica, se remite el **Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ**, presidente del jurado evaluador del proyecto de tesis titulado: **“DIAGNÓSTICO DE LAS CONDICIONES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y EL RIESGO ELÉCTRICO SEGÚN LA NORMATIVIDAD DE LAS INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES EN EL MERCADO TRABAJADORES UNIDOS DEL CALLAO LTDA, 2023”** presentado por los bachilleres **TASAYCO MALDONADO, Jean Pierre; TUMIALAN MEDINA, Raul Galois y VALQUI ROBLADILLO, Franz Diego**, pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, para su respectiva opinión.

Que, con **Proveído N°1339-VIRTUAL-2023-DFIEE** del señor decano de la FIEE, donde se adjunta el informe del **Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ**, presidente del Jurado Revisor del Proyecto de tesis presentado por los bachilleres **TASAYCO MALDONADO, Jean Pierre; TUMIALAN MEDINA, Raul Galois y VALQUI ROBLADILLO, Franz Diego**; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Eléctrica, en el que indica que se encuentra **CONFORME**.

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en la Modificatoria del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con **Resolución de Consejo Universitario N°150-2023-CU** de fecha **15 de junio de 2023**, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 187° y 187.22° del Estatuto de la UNAC.

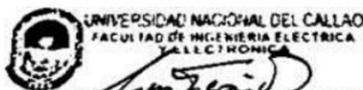
RESUELVE:

- 1. APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado **“DIAGNÓSTICO DE LAS CONDICIONES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y EL RIESGO ELÉCTRICO SEGÚN LA NORMATIVIDAD DE LAS INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES EN EL MERCADO TRABAJADORES UNIDOS DEL CALLAO LTDA, 2023”**, presentado por los bachilleres **TASAYCO MALDONADO, Jean Pierre; TUMIALAN MEDINA, Raul Galois y VALQUI ROBLADILLO, Franz Diego**, pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Eléctrica, **AUTORIZANDO SU DESARROLLO**.
- 1. DESIGNAR**, como asesor del precitado Proyecto de Tesis al Docente **Mg. Ing. Solís Farfán Roberto Enrique** y **Co-Asesor: Mg. Ing. Vallejos Zuta Alex Alfredo**;
- 2. ESTABLECER**, que los bachilleres **TASAYCO MALDONADO, Jean Pierre; TUMIALAN MEDINA, Raul Galois y VALQUI ROBLADILLO, Franz Diego**, deberán sujetarse a la Modificatoria del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV – Capítulo II – Sub Capítulo I – Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 74° que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis.
- 3. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese
CITD/ALA/CAA
RD1272023

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Mg. Lic. Antenor Leiva Apaza
Secretario Académico FIEE – UNAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA
Y ELECTRÓNICA

Dr. CIRIACO TERAN TIANDERAS